

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA METALMINERALES S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

En el canton Camilo Ponce Enriquez, provincia de Azuay, República del Ecuador, a los quince días del mes de julio del dos mil catorce, siendo las 10H30 minutos, en el domicilio principal de la compañía ubicado en Avenida Panamericana y 28 de Marzo, en la parte superior del Almacén Pineda, concurren y se reúnen las siguientes accionistas de la Compañía **METALMINERALES S.A.:**

**ELIAS BALDOR BERMEO CABRERA**, titular y propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

**AB. ALEJANDRA CALASANZ VALLE** en su calidad de Apoderada y Procuradora Judicial de la señora **CRISTINA JARAMILLO COELLO** madre y representante del menor de edad **CRISTHIAN ALEXANDER JARAMILLO COELLO**; quien comparece acompañando Escritura de Declaración de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor **LENIN HERNAN BERMEO CABRERA**, sin perjuicio de terceros; en la cual consta agregado como habilitante el escrito de comparecencia como presunto heredero dentro del Juicio de Inventario de los bienes dejados por el causante **LENIN HERNAN BERMEO CABRERA**, numero 286-2013, que se sustancia en el Juzgado Multicompetente del cantón Camilo Ponce Enriquez seguido contra los herederos presuntos, desconocidos y conocidos del señor **LENIN HERNAN BERMEO CABRERA**; así como también consta copia de la demanda y auto de calificación del Juicio de Investigación de Paternidad POST – MORTEM numero 245-2014 que se sustancia en el Juzgado Multicompetente del cantón Camilo Ponce Enriquez seguido contra los herederos presuntos, desconocidos y conocidos del señor **LENIN HERNAN BERMEO CABRERA**; por lo que representa 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al 6.25% por ciento del capital social de la compañía **METALMINERALES S.A.**

Se deja constancia respecto de la no comparecencia de la señora **GLADYS MARLENE ORELLANA ORELLANA** por sus propios derechos en calidad de conviviente sobreviviente del señor **LENIN HERNAN BERMEO CABRERA**, y por los que representa de sus hijos **OLIVER CONAN BERMEO ORELLANA** Y **MARX LENIN ORELLANA ORELLANA**, de este último, su progenitora ha demandado la Investigación de Paternidad POST – MORTEM con número de juicio 044-2014 que se sustancia en el Juzgado Multicompetente del cantón Camilo Ponce Enriquez seguido contra los herederos presuntos, desconocidos y conocidos del señor **LENIN HERNAN BERMEO CABRERA**; tampoco ha

comparecido la señora KARINA ILLESCAS HERAS en representación de su hijo menor de edad LENIN STIVEN BERMEO ILLESCAS.

Los accionistas concurrentes quienes representan el 56.25% del capital social de la compañía, el mismo que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, pagados en su totalidad; y habiéndose realizado la primera convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas publicada en el Diario El Mercurio el miércoles 23 de abril del 2014, para que se lleve a efecto el 06 de mayo del 2014 a las 10H00 en la que no existió el quórum reglamentario de instalación por falta de concurrencia y solo estuvo presente el accionista ELIAS BALDOR BERMEO CABRERA; por lo que se procedió a realizar la segunda convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo dispone el Art. 240 de la Ley de Compañías y publicada en el Diario El Mercurio el lunes 12 de mayo del 2014, para que se lleve a efecto el 21 de mayo del 2014 a las 10H00, en la que tampoco hubo concurrencia y solo concurrió el accionista ELIAS BALDOR BERMEO CABRERA; siendo ésta fallida también, se procedió a efectuar una tercera convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas conforme lo dispone el último inciso del Art. 240 de la Ley de Compañías, convocatoria que fue publicada en el diario El Mercurio el jueves 03 de julio del 2014 para que se lleve a efecto el día de hoy, 15 de julio del 2014 a las 10H30, estando presente el accionista ELIAS BALDOR BERMEO CABRERA y AB. ALEJANDRA CALASANZ VALLE en su calidad de Apoderada y Procuradora Judicial de la señora CRISTINA JARAMILLO COELLO madre y representante del menor de edad CRISTHIAN ALEXANDER JARAMILLO COELLO, hemos resuelto constituirnos en Junta General Extraordinaria de Accionistas, toda vez que se ha cumplido los requisitos de convocatoria previa, de conformidad con las disposiciones legales antes invocadas en la Ley de Compañías, con el fin de tratar y resolver el orden del día que fuera materia de publicación en primera, segunda y tercera convocatoria, el mismo que dice:

1. Revisión y aprobación de la situación contable y financiera de la compañía así como balances, estados financieros e informes de funcionarios por los años 2011, 2012 y 2013.
2. Varios

Actúa como Directora Ad-Hoc de la Junta, la Abogada ALEJANDRA CALASANZ VALLE y como Secretario de la Junta el señor ELIAS BALDOR BERMEO CABRERA. Toma la palabra la Abogada ALEJANDRA CALASANZ VALLE en su calidad de Apoderada y Procuradora Judicial de la señora CRISTINA JARAMILLO COELLO madre y representante del menor de edad CRISTHIAN ALEXANDER JARAMILLO COELLO, y solicita, que en vista de la Escritura de

Declaración de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor LENIN HERNAN BERMEO CABRERA, sin perjuicio de terceros, que acompaña compareciendo a la presente Junta, se tome nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía respecto de este particular.

Acto seguido toma la palabra el accionista ELIAS BALDOR BERMEO CABRERA quien pone en consideración el primer punto del orden del día y manifiesta que se hace necesario aprobar los estados financieros, estados de pérdidas y ganancias; por lo que se procede a dar lectura del Informe como Gerente de la compañía y posteriormente el Ing. Orlando Celi Balcázar procede a dar lectura del Informe de Comisario, ambos informes correspondientes al ejercicio económico del año 2011, 2012 y 2013, para efectos de cumplir con las disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías.

Sometido a votación y recogida la misma, se obtienen 450 votos, que representa la totalidad del capital concurrente a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas a favor de la moción y resuelven aprobarlo por mayoría simple, la misma que será de fiel cumplimiento por todos los accionistas de la compañía conforme lo dispone el Art. 245 de la Ley de Compañías:

1. Aprobados los balances, estados financieros, estados de pérdidas y ganancias e informe del Gerente presentado por el señor BALDOR BERMEO CABRERA e informe de Comisario presentada por el Ing. Orlando Celi Balcázar de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2011, 2012 y 2013 conforme a las normas NIIF.

El accionista ELIAS BALDOR BERMEO CABRERA procede segundo punto del orden del día y manifiesta que debido a los inconvenientes presentados ha sido imposible la apertura de cuentas corrientes y cuentas de ahorro a nombre de la compañía que perjudican el giro de la empresa y existiendo la posibilidad de que se comercialice concentrado de minerales a nivel internacional que sería de beneficio para la empresa, toda vez que la compañía posee Licencia de Comercialización de minerales, solicita que se aperturen cuentas de ahorros, cuentas corrientes, swift y demás servicios bancarios en cualquiera de las instituciones del Sistema Bancario Nacional, para lo cual manifiesta que se autorice como firma autorizada de dichas cuentas, al señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ZAMBRANO con numero de cedula 0703533935 para que comprometa a la compañía, gire cheques, retire valores, y solicite cualquier otro servicio bancario que brinde la entidad bancaria a nombre de la compañía.

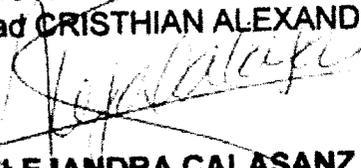
Sometido a votación y recogida la misma, se obtienen 450 votos, que representa la totalidad del capital concurrente a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas a favor de la moción y resuelven aprobarlo por mayoría simple, la misma que será de fiel cumplimiento por todos los accionistas de la compañía conforme lo dispone el Art. 245 de la Ley de Compañías:

2. Queda autorizado el señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ZAMBRANO con número de cédula 0703533935 para que comprometa a la compañía, gire cheques, retire valores, y solicite cualquier otro servicio bancario que brinde la entidad bancaria y además para que aperture cuentas de ahorros, cuentas corrientes, swift y demás servicios bancarios en cualquiera de las instituciones del Sistema Bancario Nacional a nombre de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Directora Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de los accionistas, quienes la aprobaron y sin modificaciones, a las 11H42 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto.

  
**ELIAS BALDOR BERMEO CABRERA**  
Accionista – Secretario de la Junta

p. **CRISTINA JARAMILLO COELLO** madre y representante del menor de edad **CRISTHIAN ALEXANDER JARAMILLO COELLO**

  
**AB. ALEJANDRA CALASANZ VALLE**  
Apoderada y Procuradora Judicial  
Directora Ad-Hoc de la Junta – Accionista